**Ciudad de México, a 16 de enero de 2023**

**Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente,**

**Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático**

**LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca**

**PRESENTE**

Diputados y Diputadas,

Por medio de la presente, las organizaciones de la sociedad civil que suscribimos esta carta queremos hacerles llegar nuestra preocupación y análisis por la iniciativa con proyecto de decreto presentada el pasado 10 de enero por la Diputada Melina Hérnandez, Presidenta de esta Comisión, que modifica la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca en el tema relativo a plásticos de un solo uso.

Los principales comentarios y alertas sobre esta iniciativa se presentan a continuación:

● La iniciativa es claramente regresiva y viola el principio de progresividad, al buscar echar para atrás el gran avance que representa la prohibición de PET y Unicel en el Estado de Oaxaca, una de las más avanzadas del país. Las prohibiciones de plásticos de un solo uso innecesarios o fácilmente sustituibles, aunque perfectibles, han sido reconocidas en muchas partes del mundo como una de las medidas necesarias para combatir la contaminación generada por estos productos diseñados para tirarse. El Congreso del Estado no debe ir para atrás en este logro ya alcanzado, no se trata de excesos de administraciones pasadas ni hay estudios que documenten daños de las prohibiciones en las comunidades, como indica equivocadamente la iniciativa, sino de un paso en la dirección correcta para proteger el medio ambiente.

● La exposición de motivos de la iniciativa afirma que la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó 90 días al Congreso de Oaxaca “para enmendar la situación” de la inconstitucionalidad de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la ley local de residuos (prohibición de PET y de unicel). ESTO ES FALSO. Como parte del proceso de declaratoria de inconstitucionalidad, la Suprema Corte emitió UNA NOTIFICACIÓN al Congreso local. En paralelo instruye al ministro ponente a elaborar el proyecto de resolución.

● La exposición de motivos de la iniciativa dice que la declaratoria (misma que no se ha emitido) “tiene efectos vinculantes” para el Poder Legislativo del Estado. ESTO ES FALSO. No se instruye al Congreso del Estado a hacer nada. Es posible que quien elaboró la iniciativa no haya conocido el contenido de los artículos 107, fracción II, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 232 de la Ley de Amparo, que es el fundamento de la notificación de la Suprema Corte. El efecto es que, con la notificación, comienzan a correr los 90 días para emitir la declaratoria

general de inconstitucionalidad. Es mediante este instrumento que la propia Suprema Corte establece los alcances y condiciones para la aplicación, no el Congreso del Estado.

● Hasta el momento, la inaplicación de la norma que prohíbe el PET y el unicel beneficia solo a las empresas amparadas. Con el precedente, obtendrán también el amparo quienes lo busquen en los mismos términos. No hay razón judicial para que el Congreso del Estado derogue las fracciones señaladas. No hay razón jurídica para que las demás personas físicas o morales puedan incumplir esas disposiciones, sino mediante el amparo.

● La iniciativa busca incluir en la ley local una definición de “envases y empaques de plástico de un solo uso”, que ES LA MISMA DEFINICIÓN que la industria alimentaria y de los plásticos, principalmente la transnacional Coca-Cola, ha intentado establecer, tanto en las negociaciones de la reforma a la Ley General para la Prevención y Gestión de Residuos de 2019, como en las discusiones de reforma que actualmente se están llevando a cabo en el Congreso de la Unión. Esta definición resulta regresiva y violatoria de los derechos humanos a la salud y al medio ambiente sano, dado que se convierte en un incentivo perverso para incrementar la generación de plástico de único uso y su quema (incineración, termovalorización, etc.) como supuesto aprovechamiento energético, en vez de incentivar su eliminación y fomentar el uso de energía limpia y renovable.. Las organizaciones firmantes hemos denunciado los intentos de la industria por imponer esta definición en variadas ocasiones, ya que abre la puerta a falsas soluciones como la incineración de los desechos plásticos.

● También en la exposición de motivos se apela al principio de “responsabilidad compartida”, que es el discurso de la industria para no hacerse cargo de sus responsabilidades en la gravísima contaminación del planeta. Es, obviamente, una iniciativa dictada por los industriales, y no emanada de las necesidades del pueblo y del planeta. Hoy, en el ámbito de la lucha a favor del medio ambiente, en oposición a ese discurso se busca reconocer y establecer la “responsabilidad extendida” de la industria. Es imperativo que la iniciativa contemple el principio de la responsabilidad extendida del productor (REP) porque solo así se obligará a las empresas que producen y comercializan los plásticos a hacerse cargo de los residuos que sus productos generan, a contribuir financieramente a ello, para que deje ser una carga exclusiva del gobierno pagada con nuestros impuestos, y para que diseñen alternativas que sean realmente ecológicas.

● La iniciativa adolece de lo que dice curar. En la lógica de las resoluciones de la Suprema Corte, lo relativo a los planes de manejo integral no son facultad del Congreso del Estado, dado que no están previstos en la Ley General para la Prevención y Gestión de Residuos ni en el artículo 9, facultades de las Entidades Federativas, ni en el artículo 100, sobre las legislaciones estatales.

● Es importante aclarar que la existencia de prohibiciones de plásticos de un solo uso no es una medida que deba existir aislada, como lo hace ver la iniciativa, sino que debe y puede acompañarse de medidas adicionales, como el incentivo de la reutilización, la educación ambiental o la aplicación de impuestos. Sin embargo, es preocupante que la iniciativa considere como parte de estas medidas alternativas al co-procesamiento, el

cual es una medida impulsada por la misma industria contaminante para seguir produciendo y comercializando plásticos con la excusa de que serán convertidos en energía. No obstante, se trata de una falsa solución que genera impactos ambientales y a la salud pública adicionales, como la emisión de gases de efecto invernadero, y que no ataca de raíz el problema de la contaminación que generan estos residuos.

● Es preocupante que la iniciativa cite como ejemplo a seguir al Acuerdo Nacional para la Nueva Economía del Plástico en México, el cual fue suscrito por las y los representantes de la industria del plástico en el país para evitar hacerse responsables por la contribución de sus empresas en la crisis ambiental actual. Los compromisos que impulsa lejos de ser ambiciosos les permiten mantener el *business as usua*l, evitando cualquier compromiso vinculante. Esto solo nos muestra la preocupante presencia de la industria detrás de la presentación de esta iniciativa.

Como lo ha indicado la ONU en reiteradas ocasiones, la contaminación por plásticos de un solo uso es una de las tres principales causas de la triple crisis ambiental que sufrimos como humanidad en la actualidad, la cual afecta a los ecosistemas terrestres y marinos, así como a nuestras ciudades, e incide en el grave problema de pérdida de biodiversidad que vivimos como nunca antes se había visto. El problema ha llegado a una situación insostenible por lo que actualmente se discute a nivel internacional un tratado global con efectos vinculantes para detener la contaminación por plásticos. Por ello, es sumamente importante que las iniciativas de las y los diputados de las entidades federativas de nuestro país, incluido Oaxaca, propongan legislaciones y medidas que sean realmente efectivas para combatir este problema, cuidando no repetir las falsas soluciones que impulsa la industria que se halla detrás de esta contaminación para no ver sus negocios afectados. La propuesta de la Diputada Melina Hernández no sólo no resolverá el problema de la contaminación por plásticos, sino que repite el discurso de la industria del plástico y por tanto beneficia totalmente sus intereses en perjuicio del medio ambiente y del bienestar de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, las organizaciones firmantes, solicitamos tengan a bien considerar las alertas, comentarios y preocupaciones que por este medio manifestamos, antes de votar a favor por esta iniciativa. **Hacemos la alerta de que en estas condiciones, dicha iniciativa NO debe aprobarse, es importante que puedan realizarse foros públicos de discusión de la misma que cuenten con la participación de la sociedad civil, la academia y otros actores clave.** Las y los representantes de la sociedad civil que suscribimos esta misiva llevamos muchos años trabajando en este tema y con gusto podemos brindar información adicional si se requiere, además de que nos encontramos disponibles para sostener reuniones con las y los diputados que lo soliciten para compartir en extenso los planteamientos aquí presentados.

Sin más que agregar, agradecemos la atención prestada.

**Organizaciones y representantes de la sociedad civil que suscriben:**

Ornela Garelli Ríos, Campañista de Océanos sin Plásticos, Greenpeace México A.C. (ogarelli@greenpeace.org)

Larisa de Orbe, Directora de Acción Ecológica A. C. accionecologicamex@gmail.com

José Manuel Arias Rodríguez, Asociación Ecológica Santo Tomás, A.C. ciudadanocero.tabasco@gmail.com

Arnold Ricalde de Jager. Organi-K AC.

Vivian Heredia, Habla bien de Aca A.C. hablabiendeacaoficial@gmail.com Elsa Salgado, Juntos Hacemos Patitas Felices A.C., esalgado76@hotmail.com

Héctor Tomás Zetina Vega, Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire de Morelos occam2019@gmail.com

Mayra Victoria Gutiérrez Sandoval, Alianza #Desplastifícate Baja California Sur, contacto@desplastificate.mx

Marisa Jacott, Fronteras Comunes, contacto marisajacott@gmail.com

Mariana Linares Morales, Fronteras Comunes, contacto: linaresmorales.m@gmail.com

Jessica Aimeé Pérez Díaz, Directora Movimiento Nacional , Estamos a Tiempo México, estamosatiempomx@gmail.com

Luis Uriel Correa Vera, Resiliente Mx Ecosistemas y Comunidades Sostenibles, A.C., luiscorrea@resilientemx.org

Athena Tamayo Luisce, Coordinadora del colectivo juvenil 11ynosvamos, 11ynosvamos@gmail.com

Alianza México sin Plástico (AMSP), coalición de más de 200 organizaciones que luchan contra la contaminación plástica.

Juan Carlos Carrillo Fuentes, jcarrillo@cemda.orgmx

C.c.p. Diputada Melina Hernández Sosa, Diputada Clelia Toledo Bernal, Diputada Luisa Cortés García, Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vasquez, Diputada Elbia Gabriela Pérez López, Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente Javier López López.